



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE FRAGA

46

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía n.º 2024-4217 de fecha 30 de diciembre de 2024 ha resuelto en su punto tercero lo siguiente:

“...Publicar la concesión y declaración de D.ª Natalia Negro de la Cruz en la situación de excedencia voluntaria por prestación del servicio en otras administraciones públicas en virtud de la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2024 por la que se propone contratar a D.ª Natalia Negro de la Cruz como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fraga en la plaza de Técnico de Archivo Municipal, dando por finalizado el proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de edictos de la Corporación, portal web y portal de transparencia...”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 30 de diciembre de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.